



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 348 / 2019

### VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 05/2019 "Materiales para ciclovia- Proyecto integral Corredores de Ciclovías y Bicisendas en General Ramírez", conf. Decreto Municipal N° 292/2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que se han recibido cinco ofertas para la compra de materiales para la demarcación horizontal de ciclovia en calle, demarcación vertical y separadores de carril:

#### SOBRE 1: JORDAN SRL

Descripción	- cotiza parcial, 910 cordones separadores plásticos de forma trapezoidal \$ 3.429.502,44; 390, cordones separadores de ciclovías de plástico trapezoidal \$ 476.065,20; y, 58 delineadores verticales flexibles reflectivos t \$ 88.532,36. - acredita antecedentes - acompaña muestras
Plazo de entrega	-
Forma de pago	Pago contado con bonificación de 3,5%. Opción de Pago Financiado: 50% del monto total a 30 días y el restante 50% a 60 días de fecha de factura, mediante depósito o transferencia bancaria.
Validez de la oferta	30 días
Total oferta	\$ 3.994.100,00

#### SOBRE 2: SUPERFIL S.A.

Descripción	cotiza parcial, 910 cordones separadores plásticos de forma trapezoidal \$ 4.248.644,40; 390 cordones puntera de ciclovías de plástico trapezoidal \$ 509.012,40 y 58 delineadores verticales flexibles reflectivos sección t \$ 147.564,24.
Plazo de entrega	15 días
Forma de pago	Contra entrega.
Validez de la oferta	30 días
Total oferta	\$ 4.905.221,04

#### SOBRE 3: METALCRAFTER S.A. "MEGAVIAL"



<b>Descripción</b>	cotiza parcial, 910 cordones separadores plásticos de forma trapezoidal \$ 4.044.950,00; 390 cordones separadores de ciclovías de plástico trapezoidal \$ 495.690,00 y 58 delineadores verticales flexibles reflectivos 0,6 m altura \$ 106.140,00. - Acompaña antecedentes.
<b>Plazo de entrega</b>	5 días desde la recepción de la orden de compra.
<b>Forma de pago</b>	Mediante Cheque a fecha por el 30% y restante 70% cheque a 30 días contra entrega de mercaderías. Opción de bonificación del 3% por pago contado en el punto 2.1 de la propuesta.
<b>Validez de la oferta</b>	15 días corridos
<b>Total oferta</b>	<b>\$ 4.646.780,00</b>

#### **SOBRE 4: NUVA S.A.S.I.F.I.**

<b>Descripción</b>	-cotiza parcial, 910 cordones separadores plásticos de forma trapezoidal \$ 3.371.550,00; 310 cordones separadores de ciclovías de plástico trapezoidal \$ 651.000,00. - Presenta muestras
<b>Plazo de entrega</b>	a convenir
<b>Forma de pago</b>	adelanto al momento de adjudicar 10%, cancelación en fecha contra certificado mensual
<b>Validez de la oferta</b>	20 días
<b>Total oferta</b>	<b>\$4.022.550,00</b>

#### **SOBRE 5: ACORD GROUP. S.R.L.**

<b>Descripción</b>	cotiza parcial, 24 señales viales rectangulares sin caño 60*30 \$ 49.065,98; 100 señales viales circulares 60 cm. \$ 250.373,20; 2 señales viales rectangulares sin caño 60*50 \$ 6.080,08; 20 señales viales rectangulares sin caño 70*30 \$ 50.701,42; 4 señales viales rectangulares sin caño 60*90 \$ 16.219,03; 20 señales viales triangulares sin caño 700mm \$ 70.191,62; 32 señales viales octogonales sin caño 750mm \$ 176.637,54; 2 postes viales 4100mm \$ 5.042,89; 154 postes viales 3500mm \$ 323.025,98. Envío de artículos \$ 45.813,50.
<b>Plazo de entrega</b>	40 días hábiles desde acreditación de anticipo.
<b>Forma de pago</b>	anticipo del 50% y el resto contra entrega, mediante transferencia bancaria.
<b>Validez de la oferta</b>	-
<b>Total oferta</b>	<b>\$ 993.151,25</b>

Que, las ofertas 1, 2, 3 y 5, resultan admisibles formalmente por haber cumplimentado la totalidad de los requisitos formales en la presentación de sus ofertas;



Que, la oferta 4 "Nuva SASIFI" debe desestimarse por ser inadmisibles formalmente, ya que no cumplimentó con el depósito en garantía de la oferta presentada;

Que, todas las ofertas presentadas cotizan por renglón, y ninguna de ellas lo hace por la totalidad de la mercadería licitada;

Que, los fondos para el pago de los materiales provienen del Gobierno Nacional, según Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de General Ramírez y la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación en fecha 21 de octubre de 2019;

Que, dichos fondos obran depositados en las arcas municipales y urge su utilización a fin de evitar mayores costos por aumentos de precios;

Que, en relación a las 4 ofertas admisibles se ha producido Dictamen Técnico-Jurídico, que aconseja adjudicar por ítem, a los oferentes 1 y 3, por ser sus ofertas las más convenientes a los intereses municipales;

Que, el oferente 1 Jordán SRL, presenta muestras del material licitado -910 cordones separadores plásticos de forma trapezoidal a \$3.429.502,44, 390 cordones separadores de ciclovías de plástico trapezoidal a \$476.065,20- y ficha técnica de los mismos, además de que la oferta es la más económica con bonificación por pago contado, de calidad, y cumplimenta los requerimientos técnicos exigidos;

Que, el oferente 3 Metalcrafter S.A. "Megavial", incluye en su oferta 58 delineadores verticales flexibles reflectivos T que, en cuanto a sus características técnicas, materiales de fabricación y flexibilidad del material, resultan convenientes, aunque no son los más económicos, entrega inmediata -dentro de los 5 días hábiles de notificado-;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por Yanina Schanzenbach, Jefa de Compras y Suministros y por la Secretaria de Obras Públicas Arq. María Laura Ceballos; y Dictamen Técnico Jurídico suscrito por la Secretaria de Obras Públicas y el Director de Asuntos Jurídicos, que integra la presente, debe procederse a la adjudicación de la presente a los oferentes 1 y 3 por ítem;

Que ambas ofertas ascienden a la suma de \$4.117.847,64;

Que, dicha suma se encuentra dentro del presupuesto oficial;

Que, ninguna de las ofertas incluyó las 35 u. señal A6 preventiva rombo, 250 m2 de pintura acrílica reflectante en frío y 570 m2 de material plástico reflectivo 2 componentes;

Que, conforme lo dictaminado por la Comisión de Compras, se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la señalización vertical -señales y postes-, ya que de incluirse se supera el presupuesto oficial, sin disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las diferencias resultantes;

Que, sin embargo, es conveniente proceder a la compra de los materiales supra mencionados, y arbitrar los medios necesarios para adquirir los materiales faltantes con el remanente de los fondos nacionales y fondos genuinos previstos para el ejercicio 2020;

Ello teniendo en cuenta el proceso inflacionario de público conocimiento que atraviesa nuestro país, el riesgo latente de un aumento significativo de precios;

Que, por tanto, debe procederse a la adjudicación de la presente, en todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39, siguientes y concordantes de la Ord. 1124/1990;

#### **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:



## DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar la **Licitación Pública N° 05/2019 "Materiales para ciclovia-Proyecto integral Corredores de Ciclovías y Bicisendas en General Ramírez"**, (según Decreto Municipal N° 292/2019), por un monto global de Pesos Cuatro Millones Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos (**\$4.117.847,64**), por renglón, de acuerdo al siguiente detalle:

**a) a la firma JORDÁN SRL CUIT N° 30-71479604-2**, con domicilio en calle Udaondo N° 1517, Lanús Oeste, Buenos Aires, domicilio electrónico: cotizaciones@jordan-plas.com.ar, conforme oferta aceptada, Pliego de condiciones Generales y Pliego Condiciones Técnicas, quien ofreció -910 cordones separadores plásticos de forma trapezoidal a \$3.429.502,44, 390 cordones separadores de ciclovías de plástico trapezoidal a \$476.065,20- por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales en cuanto al precio -más económico-, calidad de los productos, condiciones de pago con bonificación por pago contado del 3,5% sobre el monto licitado, por un total de **\$3.905.567,64**.

Aceptar la alternativa por pago contado, y por tanto, con la bonificación ofrecida del 3,5%.

Desestimar la oferta del renglón 3 de la propuesta: 58 u. delineador vertical flexible reflectivo sección T altura 0,6 mts con fijaciones.

**b) a la firma METAL CRAFTER S.A. con nombre de fantasía "MEGAVIAL" CUIT N° 30-70993650-2**, con domicilio legal en Avenida de Mayo N°1370 Piso 12 Dpto. 321, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico: megavial@arnet.com.ar, conforme oferta aceptada, Pliego de condiciones Generales y Pliego Condiciones Técnicas, quien ofreció 58 delineadores verticales flexibles reflectivos T altura 0,6mts. por un total de **\$ 106.140,00**, por ser la oferta más conveniente en dicho renglón en cuanto a calidad del producto, material utilizado para su fabricación, flexibilidad y demás características técnicas.

Desestimar la oferta del renglón 1 y 2 de la propuesta.

**Artículo 2º)** Desestimar la propuesta N° 4 NUVA SA, por ser inadmisibile formalmente por incumplimiento de la constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

**Artículo 3º)** Rechazar la propuesta de señalización vertical -señales y postes- presentada por el oferente 5 ACORD GROUP SRL, atento que fue una oferta única que no admite la compulsas y, la insuficiencia de fondos presupuestarios municipales genuinos para hacer frente al pago de precio de las diferencias que exceden el presupuesto oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 40 in fine de la Ordenanza Municipal N° 1224/90, sin que ello de lugar a reclamo por parte del oferente.

**Artículo 4º)** Integran el presente Decreto, la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Srita. Yanina Schanzenbach y por la Secretaria de Obras Públicas Arq. María Laura Ceballos y el Dictamen Técnico-Jurídico adjuntos al presente.

**Artículo 5º)** Notificar a los oferentes 2, 4 y 5 para que hagan retiro de las muestras de la mercadería dentro de los treinta días de notificado el presente, conforme art. 31, Ord. 1224/1990.

**Artículo 6º)** Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

**Artículo 7º)** A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos procédase a la confección del contrato pertinente.

**Artículo 8º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 9º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de diciembre de 2019.

  
Arq. Ma. Laura Ceballos  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez

Plazo de entrega	15 días
Forma de pago	Pago mensual por adelantado de \$1.5 millones de pesos
Valor de la obra	\$1.5 millones de pesos
Total obra	\$1.5 millones de pesos

Descripción	...
Plazo de entrega	15 días
Forma de pago	...
Valor de la obra	...
Total obra	...